



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de la Universidad, convocadas mediante Resolución de 9 de mayo de 2025 (Referencia: OPO-25/2025).

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial del Estado", número 121, de 20 de mayo de 2025).

Concluidas las pruebas selectivas, por acuerdo del Tribunal calificador, de 20 de abril de 2026, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Recibida renuncia de una de las personas aspirantes que fueron propuestas para ser nombradas personal funcionario de carrera este Rectorado resuelve:

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo señalado en el primer párrafo de la presente Resolución, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, según el orden de puntuación establecido por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

Segundo.- Nombrar a D.^a Marta Marquina Ledesma funcionaria de carrera de la Escala de Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, grupo C, subgrupo C2, en el puesto básico de administración (número 20083) en la Oficina de Movilidad de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Tercero.- La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", prestando, con ocasión de la misma, acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Aragón, Estatutos de la Universidad y resto del ordenamiento jurídico.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de mayo de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.